



MINISTERIO DE TRABAJO
"Año del Fomento de las Exportaciones"



Acta Administrativa No.01- TRABAJO-CCC-CP-2018-0011.-
Referencia: No. TRABAJO-CCC-CP-2018-0011.-

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPARACION DE PRECIOS CORRESPONDIENTE A LA REMODELACIÓN DE LOS BAÑOS DE LA PRIMERA PLANTA DEL MINISTERIO DE TRABAJO.-----

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am), a los siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), en la Oficina de la Dirección Legal, ubicada en el segundo nivel del Edificio que aloja la sede central de este Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Jiménez Moya esquina República del Líbano, Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, sector La Feria; verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Trabajo (CCC-MT), señores: **Dra. Mari Norki Ozuna**, Viceministra, quien lo Preside, **Lic. Juan José Estrella Muñoz**, Director Financiero, Miembro; **Dr. César Montás Abreú**, Director Legal, Miembro-Asesor Legal; **Ing. Carlos Alberto Silié Ogando**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, Miembro; **Dra. Patria Minerva De La Rosa Rodríguez de Cotes**, Responsable de Acceso a la Información, miembro; de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Dra. Mari Norki Ozuna**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

- 1) Conocer la solicitud de **LA REMODELACIÓN DE LOS BAÑOS DE LA PRIMERA PLANTA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, y en consecuencia verificar:
 - El Certificado de Existencia de Fondos expedido por el Director Administrativo y Financiero.
 - El umbral establecido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2018.

- 2) Conocer, y si procede, aprobar las Instrucciones a los Oferentes y la Ficha Técnica/ Especificaciones Técnicas y el Cronograma de actividades de la contratación de que se trata;
- 3) Designar a la(s) persona(s) que fungirá(n) como perito(s), conforme la especialidad del requerimiento solicitado, a los fines siguientes:
 - a. Emitir informe técnico sobre las preguntas, sugerencias y solicitudes que realicen quienes se interesen en participar en las consultorías de que se trata;
 - b. Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en los las Instrucciones a los Oferentes, y emitir Informe de Evaluación de Técnica.
 - c. Analizar y evaluar las ofertas económicas y emitir la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones.
- 4) Ordenar al Departamento de Compras dar apertura al expediente de compras, asignarle un Número Único y dar inicio al procedimiento de compras correspondiente, procediendo a la Convocatoria y posterior publicación y difusión.

Luego de la lectura y aprobación de la agenda, el Presidente del Comité informó, que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la elección del procedimiento de selección establecida en los Artículos 16 y 17 de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y teniendo en cuenta el Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público.-

Expresó que el monto estimado para **LA REMODELACIÓN DE LOS BAÑOS DE LA PRIMERA PLANTA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, se estimaba en la suma **UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON CERO CENTAVOS (RDS1,534,000.00)**. Que conforme al Artículo 17 de la precitada ley, el umbral mínimo establecido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2018, debe realizarse el procedimiento de selección de Comparación de Precios.-

En este mismo orden, indicó que conforme al Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, específicamente los Arts. 36 párrafo I, 54, 71, 87, 90, 97 y 98, el Comité de Compras y Contrataciones deberá designar a los peritos conforme los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, que tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas técnicas, económicas y la recomendación de adjudicación.-

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);-

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Licitación Pública Nacional;-

VISTA: La Resolución 01/2018, de fecha tres (03) del mes de enero del año 2018, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2018;-

VISTA: La comunicación 5 de Septiembre del 2018, instrumentada por la Licda. Ana Virginia Solano Lora, Directora Administrativa y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, a la Licda. Deyanira Grullón, encargada de Compras y Contrataciones, la remisión de ficha técnica de remodelación de baños primer piso del ministerio de trabajo.

VISTO: La comunicación de fecha 8 de Octubre del 2018, instrumentada por la Arquitecta Doris Duran, Encargada Sección de Revisión de Edificaciones, a la Directora Administrativa y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo Licda. Ana Virginia Solano, la entrega del informe con las especificaciones técnicas de la remodelación de los baños ubicados la primera planta de este Ministerio.

VISTO: La comunicación instrumentada por la Licda. Deyanira Grullón, estudio Económico, con un monto de **UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON CERO CENTAVOS (RDS\$1,534,000.00)**.

VISTO: VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha 1 de Noviembre del 2018, (Número de Documento EG1535477547703EVAeC), expedida por el Ministerio de Hacienda, por un monto de **UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RDS\$1,534,000.00)**, de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público;

VISTA: La comunicación de fecha 2 de noviembre del 2018, instrumentada por el Lic. Juan José Estrella, Director Financiero y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo solicita al **Dr. Winston Santos Ureña**, Ministro, vía la Licda. Gladys Sofía Azcona, viceministra, la solicitud de la autorización para iniciar en el Departamento de Compras de este Ministerio los pasos de lugar para la solicitud de mobiliarios de este Ministerio de Trabajo; la cual cuenta con la aprobación del ministro.

VISTO: El Proyecto del documento de Instrucciones a los Oferentes y documentación de acreditación que deben aportar en Sobres A y B, y el Cronograma de Actividades, elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio;-

CONSIDERANDO: Que el numeral 4) del Artículo 16 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que el procedimiento de contratación "***Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.***"; -

CONSIDERANDO: Que el párrafo II del Artículo 17 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que "***La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.***"; -

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes; -

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, válidamente reunido, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN: APROBAR, como al efecto APRUEBA "LA REMODELACIÓN DE LOS BAÑOS DE LA PRIMERA PLANTA DEL MINISTERIO DE TRABAJO" y, en consecuencia, DISPONE la apertura del expediente correspondiente al procedimiento de selección Comparación de Precios el cual deberá ser identificado con el Número Único o de referencia. **TRABAJO-CCC-CP-2018-0011**, conforme a las disposiciones del Numeral 1 del Artículo 16 y del Artículo 17 y sus Párrafos, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, así como del Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12, y demás normativas vigentes.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: APROBAR, como al efecto APRUEBA, las especificaciones técnicas/Ficha Técnica, el documento que contiene las Instrucciones a los Oferentes y documentación de acreditación que deben aportar en Sobres A y B, así como el Cronograma de Actividades, por cumplir con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, precitada, y demás normativas vigentes.-

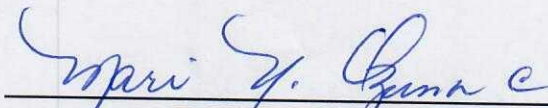
TERCERA RESOLUCIÓN: DESIGNAR, como al efecto DESIGNA, a la **Arq. Doris Duran** (001-0853521-2), Encargada de Sección de Revisión de Edificaciones, **Ramón Almanzar** (001-0726975-5), Encargado de Servicio Generales, en calidad de Peritos técnicos; **Ramón Antonio Arias Ulloa** (001-0733713-1), Encargado de la División de Contabilidad, en calidad de Perito financiero, y a la **Licda. Vianca De La Cruz Alburquerque** (223-0119336-7), Abogada, Dirección Legal, en calidad de Perito legal, Dirección Legal, en calidad de Perito legal, para los fines siguientes:

- a. Analizar y emitir opinión o informe técnico sobre cualquier aspecto que les requiera el CCC-MT o la Encargada del Departamento de Compras, especialmente sobre las preguntas, sugerencias y solicitudes que realicen quienes se interesen en participar en el proceso de que se trata.

- b. Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en las Instrucciones a los Oferentes, y emitir Informe de Evaluación de Técnica en su área de asignación.-
- c. Analizar y evaluar las ofertas económicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en las especificaciones técnicas/Ficha Técnica y el documento que contiene las Instrucciones a los Oferentes y documentación de acreditación que deben aportar en Sobres A y B, así como el cronograma de actividades. Las Peritos financiera y legal emitirán informe sobre los aspectos relacionados con precio de mercado y conformidad de la documentación con los requerimientos legales, respectivamente. El Perito técnico emitirá Informe de Evaluación de la Oferta Económica respecto al precio y la Recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones.-

CUARTA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio, proceder a elaborar la convocatoria del proceso y remitirla a la Máxima Autoridad para su firma; así como también cumplir con todas las actuaciones que pone a cargo de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, y el Manual de Procedimiento de Compra Comparación de Precio, ambos dictados por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó Acta en tres (03) originales de un mismo tenor y efecto, firmadas por cada uno de los Miembros y se cerró la sesión.-



Dra. Mari Norki Ozuna
 Viceministra, Presidente





Lic. Juan José Estrella Muñoz
 Director Financiero, Miembro





Dr. César Montas Abreu
 Director Legal, Miembro





Ing. Carlos Alberto Silié Ogando
 Director de Planificación y Desarrollo Institucional, Miembro





Dra. Patria M. de la Rosa Rodríguez de Cotes
 Responsable de Acceso a la Información, Miembro

